

REGLAMENTO

VI SADHILLVESTRE CONTRERANA

CONTRERAS 31 - 12 de 2025

Art. 1º.- Organización.

La VI Sadhillvestre Conrerana se celebrara el 31 de diciembre del 2025, en el término municipal de Contreras, está organizado por el ayuntamiento de Contreras y la Asociación amigos de Contreras. la Sadhillvestre Conrerana forma parte del Circuito de carreras populares no puntuales del Instituto para el Deporte y la Juventud (IDJ) de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

El horario de comienzo de la prueba será las 17'00.

Art. 2º.- Consta de dos modalidades: Marcha, o cross.

El recorrido para todas las categorías de marcha, tendrá una longitud de 5 km y 6 para la prueba de cross, con salida y llegada en el núcleo urbano de Contreras.

Art. 3º.- Inscripciones:

Las inscripciones se harán online a través de la página web:

<http://www.idj.burgos.es>.

El plazo de inscripción se abrirá el día 14 de noviembre de 2025 a las 9:00 y se cerrará el día 25 de diciembre de 2025 a las 22:00.

Art. 4º.- La inscripción da derecho a participar en la prueba, sorteo de regalos , trofeos (siempre que acaben un mínimo de cuatro personas por categoría) y degustar las exquisitas sopas de ajo.

Art. 5º.- La inscripción es gratuita.

Art. 6º. – Se da por entendido, que todos los menores que participan en las pruebas correspondientes, lo hacen bajo autorización paterna/materna, para lo cual rellenarán una autorización el día de la prueba en el momento de la entrega del dorsal.

Art. 7º.- Dado el carácter popular de la prueba, el control de tiempos y posiciones será manual.

Art. 8º.- La retirada de dorsales se efectuará el mismo día de la carrera, desde dos horas antes del comienzo de la carrera (es decir desde las 14'45 hasta las 16'45). Diez minutos antes de la salida, habrá reunión informativa.

Art. 9º.- Categorías y edades.

CATEGORIA	AÑO NACIMIENTO	DESDE	HASTA
Sub 17 Femenino (Infantil)	2008 - 2015	10	17
Sub 17 Masculino (Infantil)	2008 - 2015	10	17
Sénior Femenino	1986 - 2007	18	39
Sénior Masculino	1986 - 2007	18	39
Veteranas 1	Antes de - 1985	40	90
Veteranos 1	Antes de - 1985	40	90

Art. 10º.- Premios

Se otorgarán trofeo y obsequio a los tres primeros clasificados de la carrera, tanto en categoría masculina como femenina.

Los premios NO SERÁN ACUMULATIVOS, es decir, los vencedores (primeros clasificados) de la carrera, no recibirán los premios de su categoría correspondiente.

Art 11º. Protección del medio ambiente.

Con el fin de preservar el medio ambiente, se ruega a todos los atletas y al resto de asistentes que no abandonen desperdicios en lugares distintos a los habilitados.

De esta manera ofrecemos un comportamiento ejemplar en esta disciplina durante y después del desarrollo de la prueba.

Art. 12º.- Será obligatorio luz frontal. Así mismo, quedará expulsado todo aquel participante, que corra en la prueba de marcha.

Art. 13º.- La organización declina toda responsabilidad en caso de accidente o negligencia ajena, así como por la pérdida o rotura de objetos de cada participante.

Cada corredor será responsable de todo perjuicio o lesión que pueda causarse a sí mismo o a terceros, exonerando a la organización de cualquier responsabilidad en caso de accidente o lesión.

También quedan excluidos los accidentes por desplazamiento a o desde el lugar en el que se desarrolla la prueba.

Art. 14º.- La participación en la prueba AUTORIZA a la organización para que se puedan publicar fotos y/o videos que se hagan durante el evento. La organización se COMPROMETE a hacer un uso responsable de dichas fotos y/o videos.

Art. 15º.- La participación en la prueba supone la aceptación del presente Reglamento, así como todo lo genérico legalmente establecido, referente a eventos deportivos. La organización se reserva el derecho de modificar este reglamento si fuera en beneficio de la prueba.